





## Beneficios de la Ley Nº 30309 y su aplicación con el INIA Ley que promueve proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica (I+D+i)

Dirección de Gestión de la Innovación Agraria - DGIA Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria - SDPIA Área de Estudios Socioeconómicos y Prospectiva Agraria - AESPA

CONOCE LA RENOVADA LEY N° 30309

BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA

EMPRESAS INNOVADORAS







- I. MARCO LEGAL Y ASPECTOS DE LA LEY Nº 30309
- II. LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA
- III. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN
- IV. CAPACIDADES DEL INIA







#### I. MARCO LEGAL – LEY N°30309



#### **BENEFICIO TRIBUTARIO**

Los contribuyentes que efectúen gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vinculados o no al giro de negocio de la empresa, podrán acceder a deducciones tributarias vinculadas al Impuesto a la Renta.







#### ASPECTOS DE LA LEY N°30309

Pueden postular CUALQUIER empresa que declara renta de tercera categoría (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRAN EMPRESA)

Pueden presentarse proyectos que cuenten con fondos concursables (SOLO POR LA CONTRAPARTIDA DE LA EMPRESA, que pueden ser aportes MONETARIO o NO MONETARIOS).









- I. MARCO LEGAL Y ASPECTOS DE LA LEY Nº 30309
- II. LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA
- III. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN
- IV. CAPACIDADES DEL INIA







#### II. LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA

Según los INGRESOS NETOS de la empresa, estas puede tener el 50%, 75% o 115% como beneficio tributario ADICIONAL, en relación al 100% del gasto real efectuado, siendo el esquema el siguiente:

	<b>215 % (</b> 100% <b>+ 115%)</b>	
<pre>INGRESOS NETOS &lt; 2300 UIT</pre>	SI el contribuyente: • Ejecuta INDIRECTAMENTE el proyecto, mediante centro de I+D+i DOMICILIADO	
INGRESOS NETOS > 2300 UIT	<b>175% (</b> 100% <b>+ 75%)</b>	
	SI el contribuyente: • Ejecuta INDIRECTAMENTE el proyecto, mediante centro de I+D+i DOMICILIADO	







#### EJEMPLOS DE LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA

1. Monto máximo deducible anual por contribuyente: 500 UIT: S/ 2 150 000 ( año 2020)

EJEMPLO: Empresa con menos de 2300 UIT de ingresos netos - MYPE

BENEFICIO TRIBUTARIO : Aplica el 215% (100%+115%) como límite anual

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. 80 000.00

TIEMPO DEL PROYECTO : 10 meses en el 2020

GASTO AL 100%	BENEFICIO TRIBUTARIO	TOTAL DEDUCCIÓN	LÍMITE MÁXIMO EMPLEADO
S/. 80 000.00	S/. 92 000.00	S/. 80 000.00 + <u>S/. 92 000.00</u> <b>S/. 172 000.00</b>	S/. 2 150 000.00 - <u>S/. 172 000.00</u> <b>S/. 2 058 000.00</b>

Saldo disponible para presentar otro proyecto

**Fuente: CONCYTEC** 







#### EJEMPLOS DE LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA

2. Monto máximo deducible anual por contribuyente: 500 UIT = S/.2 150 000

(2020)

EJEMPLO: Empresa con 4300 UIT de ingresos netos (GRAN EMPRESA > 2300 UIT)

BENEFICIO TRIBUTARIO : Aplican las 500 UIT y el 175% (100% + 75%) como límite anual

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO : S/. 10,000,000.00 (10MM)

TIEMPO DEL PROYECTO : 03 años

Año	2020	2021	2022
Gasto realizado (100%)	S/.5,000,000.00	S/.4,000,000.00	S/.1,000,000.00
Beneficio Tributario (75% o 500UIT)	S/. 2,150,000.00 (Aplica 500 UIT)	S/. 2,150,000.00 (Aplica 500 UIT)	S/. 750,000.00 (Aplica 75%)
Gasto a declarar	S/.7,150,000.00	S/.6,150,000.00	S/.1,750,000.00

Fuente: CONCYTEC







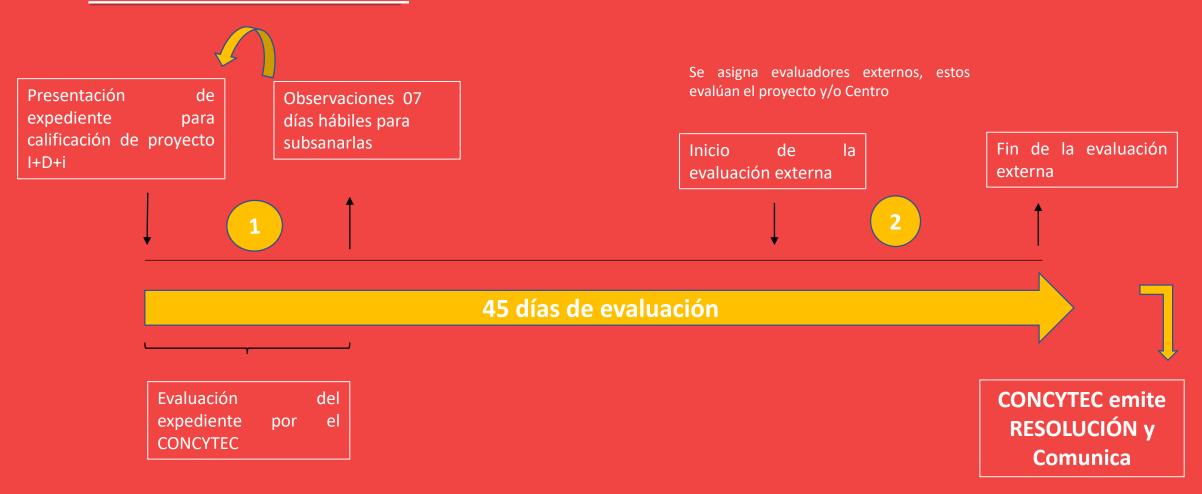
- I. MARCO LEGAL Y ASPECTOS DE LA LEY Nº 30309
- II. LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA
- III. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN
- IV. CAPACIDADES DEL INIA







# II. PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN PARA CALIFICAR Y/O AUTORIZAR PROYECTOS DE I+D+i



**Fuente: CONCYTEC** 







- I. MARCO LEGAL Y ASPECTOS DE LA LEY Nº 30309
- II. LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA
- III. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN
- IV. CAPACIDADES DEL INIA







#### III. CAPACIDADES DEL INIA



- Programas Nacionales en cultivos y crianzas
- Investigadores calificados por CONCYTEC
- 24 Estaciones Experimentales Agrarias distribuidas a nivel nacional.
- Las siguientes disciplinas acreditadas por CONCYTEC para acceder a los beneficios tributarios de la Ley 30309: i) Ciencias animales y lechería, ii) Conservación de la biodiversidad, iii) Biotecnología agrícola y de alimentos y iv) Agricultura.
- Infraestructura y equipos.







# Con fecha 02 de marzo de 2022 se aprobó la Directiva General que implementa la Ley N° 30309 y sus beneficios tributarios con el INIA:





#### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0032-2022-INIA

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la Directiva General N° 002-2022-INIA/J denominada "Directiva para el desarrollo de Proyectos de Innovación, bajo la modalidad indirecta, a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en el marco de la Ley N° 30309", la misma que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución Jefatural a las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), para los fines que correspondan.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y la Directiva aprobada en el portal institucional de la entidad (<u>www.qob.pe/inia</u>).







# **GRACIAS**